



**MUNI
PALENCIA**
¡Somos desarrollo!

INFORME

“PERTENENCIA SOCIOLINGÜÍSTICA”

MES DE OCTUBRE AÑO 2,021

MUNICIPALIDAD DE PALENCIA

GUATEMALA, CENTRO AMERICA



CONTENIDO

Introducción	2
Antecedentes.....	3
Objetivo	4
Acciones Implementadas	4
Cuadro Prestación de Servicios	5
Conclusiones	6
Anexo	7
Bibliografía	9

INTRODUCCIÓN

El presente Informe tiene como finalidad mantener orientada y ubicada a la Población que visita las instalaciones de la Municipalidad de Palencia y de acuerdo a las actividades realizadas en el presente mes del año 2,021; velando por el principio de máxima publicidad, celeridad, gratuidad y sencillez, como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP); y así poder garantizar la transparencia de la Municipalidad de Palencia.

Así mismo dándole seguimiento a lo establecido en la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto Número 19-2003; la Municipalidad de Palencia, Guatemala presenta el **Informe de Pertenencia Sociolingüística** del mes en curso.

Con el fin de mantener actualizada la Información Pública y dándole cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales sobre los servicios que brinda la institución a la población.

ANTECEDENTES

La Ley de Idiomas Nacionales, según el Decreto Número 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala, artículo 4; tiene como objetivo, regular lo relativo al reconocimiento, respeto, promoción, desarrollo y utilización de los idiomas de los pueblos Mayas, Garífunas y Xincas entre otros, y su observancia en irrestricto apego a la Constitución Política de la República, al respeto y ejercicio de los derechos humanos.

Citado lo anterior, los vecinos originarios del Municipio de Palencia hablan el idioma español, considerándose este el idioma nativo del lugar, en cumplimiento a la ley de acceso a la información pública y la Ley de Idiomas Nacionales, se implementa la colocación de un directorio en el Lobby de la Municipalidad (entrada principal); el cual describe el nombre de cada unidad u oficina que compone el área administrativa de la Municipalidad en idioma español; y como muestra del cumplimiento a la Ley de Idiomas Nacionales, el nombre de cada Oficina en el directorio, también está escrito en Idioma Kaqchikel lo anterior obedece a facilitar a los vecinos la ubicación, de cada oficina dentro de las instalaciones de la Municipalidad.

Así también tomar en cuenta que en determinado momento quienes habitan en distintos lugares del municipio de Palencia y que pueden visitar las instalaciones de la municipalidad, tienen como idioma nacional el Kaqchikel, lo anterior según datos consultados en el último censo realizado por el Instituto Nacional de Estadística (INE) del año 2018; las personas no originarias del municipio de Palencia, que hablan el Idioma Kaqchikel ascienden a la cantidad de 395 personas, lo cual corresponde al dato de mayor cantidad de personas que hablan dicho idioma nacional en el municipio, y quienes también hablan el idioma español; según datos consultados del censo en mención, el total de población no originaria del municipio de Palencia y hablantes de distintos idiomas nacionales, asciende a la cantidad de: un mil trescientos treinta y nueve (1,339) personas.

El artículo 14 de la Ley de Idiomas Nacionales establece: “El estado velará por que en la prestación de bienes y servicios públicos se observe la práctica de comunicación en el idioma propio de la comunidad lingüística, fomentando a su vez esta práctica en el ámbito privado.” Describiendo el Reglamento de esta Ley la posición geográfica que ocupan las diferentes comunidades lingüísticas.

OBJETIVO

Poner a disposición de la población y específicamente de las entidades competentes, información que brinde todos los aspectos que se enmarcan en la Ley de acceso a la información pública, decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala y la ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003 del Congreso de la República.

ACCIONES IMPLEMENTADAS

La Municipalidad de Palencia, siguiendo los procedimientos enmarcados en Ley, y respetuosos de los Idiomas Nacionales que se hablan en Guatemala, ha implementado acciones dentro de las instalaciones municipales, las cuales tienen como principal objetivo, velar por el principio de máxima publicidad, celeridad, gratuidad y sencillez, como lo establece la Ley de Acceso a la Información Pública Decreto 57-2008.

Cabe resaltar que se pretende brindar el mejor servicio y atención a la población, quienes por diversos trámites visitan las instalaciones de la Municipalidad, de tal manera y en consecuencia a la Ley de Idiomas Nacionales, Decreto 19-2003 del Congreso de la República de Guatemala; se procedió a realizar la acción descrita anteriormente.



PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MES DE OCTUBRE



**MUNICIPALIDAD DE PALENCIA, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
INCISO No. 28 PERTENENCIA
SOCIOLINGÜÍSTICA**

Ley de Acceso a la Información Pública, Artículo No. 10, Numeral 28. Las entidades e instituciones del Estado deberán mantener informe actualizado sobre los datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la presentación de los mismos;

INFORME DEL MES DE OCTUBRE, AÑO 2021

DESCRIPCION	ESPAÑOL	Kaqchikel	OTRO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Instalación de Directorio en la Municipalidad	01	01	X	X	X	01
Empleados Municipales	420	X	X	X	X	420
Funcionarios Públicos	27	X	X	X	X	27
Autoridades Municipales	9	X	X	X	X	9
Usuarios en el depto. de Agua Potable	343	X	X	133	210	343
Usuarios en la Dirección de Servicios Públicos	340	X	X	180	160	340
Usuarios en la Dirección IUSI	577	X	X	295	282	577
Usuarios en la Dirección Licencias de Construcción	203	X	X	121	82	203

Idiomas nacionales: 1) Achí, 2) Akateka, 3) Awakateka, 4) Chalchiteka, 5) Ch'orti', 6) Chuj, 7) Español, 8) Garifuna, 9) Itza', 10) Ixil, 11) Jakalteko, 12) Kaqchikel, 13) K'iche', 14) Mam, 15) Mopan, 16) Poqoman, 17) Poqomchi', 18) Q'anjob'al, 19) 'eqchi', 20) Sakapulteka, 21) Sipakapense, 22) Tektiteka, 23) Tz'utujil, 24) Uspanteka, 25) Xinka

CONCLUSIONES

1. Se implementaron acciones las cuales llevan el objetivo de brindar el mejor servicio a la población; aunado a ello se elaboró el informe de Pertenencia Sociolingüística y con esto cumplir con lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto número 57-2008, numeral 28; y La Ley de Idiomas Nacionales, Decreto número 19-2003, éstas medidas estarán ya implementadas en el año 2021.

2. La actual Administración Municipal está comprometida con el desarrollo del municipio y el bienestar de sus pobladores promoviendo acciones que vayan en pro del bienestar de la comunidad; manifestando en todo momento la transparencia y el libre acceso a la información pública en los servicios puestos a disposición de la población



ANEXOS

FOTOGRAFÍAS:







BIBLIOGRAFÍA

- Ley de Acceso a la Información Pública (Decreto 57-2008)
- Guía para la Elaboración del Informe de Pertenencia Sociolingüística
Secretaría de Acceso a la Información Pública
Guatemala, Febrero 2021